

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS108/28
22 de noviembre de 2004

(04-5060)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - TRATO FISCAL APLICADO A LAS "EMPRESAS DE VENTAS EN EL EXTRANJERO"

Segundo recurso de las Comunidades Europeas al párrafo 5 del artículo 21 del ESD

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 17 de noviembre de 2004, dirigida por la delegación de Australia a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de las Comunidades Europeas y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Australia notifica al Gobierno de los Estados Unidos que, a la luz del interés comercial sustancial de Australia, desea que se la asocie a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 10 de noviembre de 2004 (WT/DS108/27).

Australia, como importante exportador mundial -inclusive al mercado de los Estados Unidos- de una gama de productos agropecuarios, minerales y de otro tipo, tiene un interés comercial sustancial en la aplicación a esos productos de las medidas citadas en el documento WT/DS108/27.

Australia espera con interés su respuesta.
